



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto de fecha 10 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar el nombre del demandante es JOSE VICENTE BUITRAGO LOZANO y los demandados JHON FREDI CARDOZO LUGO, BERTILDA MÉNDEZ AROCA, EFRAIN SALAZAR, DIEGO ARMANDO LEAL SÁNCHEZ.

Por otra parte, se corrige la fecha de celebración del contrato 4 de agosto de 2018 y no como quedó en la providencia en mención.

En todo lo demás, el auto antes mencionado permanece incólume.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 25 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 058

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69b1175b42f50f175cc690745fd04bd0eee47b08feafc3fc1c8d6acdc26d75**

Documento generado en 24/11/2020 09:27:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>